ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber: De una parte **JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.103.337 de Villagarzón, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Villagarzón - Putumayo, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará EL MUNICIPIO por una parte; **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ,** Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal - actuando como supervisor y por la otra, **GIOVANNA DEL PILAR ROJAS SANCHEZ**, identificada con CC Nro. 65.772.667 de Ibagué (Tolima), Representante legal de la FUNDACION ECOFOREST con NIT Nro 846002476-0, que para los efectos de este contrato se denomina el CONTRATISTA, se procede a liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
TIPO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRA VENTA
No. CONTRATO Y FECHA	CCV-804-2023 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO:	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LINEA PRODUCTIVA DE ARROZ (ORYZA SATIVA) A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA:	FUNDACION ECOFOREST
IDENTIFICACIÓN:	846002476-0
DIRECCIÓN	Carrera 7 N° 17A-86B, Barrio Villa Natalia, Mocoa, Putumayo
TELÉFONO	311 591 6962
E-MAIL	fundacionecoforest@gmail.com

VIGENCIA DEL CONTRATO	
Plazo del Contrato	UN (1) MES SIN SUPERAR EL 31/12/2023 (*Se deja constancia de la terminación anticipada por el cumplimiento del contrato antes del vencimiento del contrato, es decir se termina antes del vencimiento del plazo del contrato, dado que se cumplió con el objeto antes de lo previsto en el plazo de ejecución del contrato*).
Fecha de inicio	12/12/2023
Fecha de terminación	31/12/2023

PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO:

1. Acta de aprobación N° 420-2023 del 14 de diciembre de 2023, mediante el cual fueron aprobados los amparos de Cumplimiento, Calidad de servicios, Anexo: 0, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato. Dicha garantía fue expedida con ocasión a la suscripción del Contrato.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	41-44-101278153 Anexo: 0 Fecha de expedición 07/12/2023	$ 2.855.918,90	07/12/2023	30/06/2024
	Calidad de los elementos		$ 2.855.918,90	07/12/2023	30/06/2024

Powered by CamScanner

2. Acta de aprobación N°444-2023 del 22 de diciembre del 2023, mediante el cual fueron aprobados los amparos de Cumplimiento, Calidad de servicios, Anexo: 1, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato, considerando el inicio del contrato bajo la modalidad de vigencia futura, se requirió un ajuste de las garantías.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	41-44-101278153 Anexo: 1 Fecha de expedición 20/12/2023	$ 2.855.918,90	07/12/2023	30/06/2024
	Calidad de los elementos		$ 2.855.918,90	30/06/2024	30/06/2024

3. Acta de aprobación N°445-2023 del 22 de diciembre del 2023, mediante el cual fueron aprobados los amparos de Cumplimiento, Calidad de servicios, Anexo: 2, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato. Dicha garantía fue expedida con ocasión al acta de entrega a Satisfacción.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	41-44-101278153 Anexo: 2 Fecha de expedición 22/12/2023	$ 2.855.918,90	07/12/2023	30/06/2024
	Calidad de los elementos		$ 2.855.918,90	07/12/2023	30/06/2024

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico del Aceptación de Oferta Contrato de Compra Venta N° CCV-804-2023 del 07 de diciembre del 2023, de acuerdo a las condiciones contractuales iníciales y a la ejecución por parte del CONTRATISTA:

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad a las condiciones contractuales iníciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del Aceptación de Oferta Contrato de Compra Venta N° CCV-804-2023 del 07 de diciembre del 2023.

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 28.559.189,00
Valor Adicionado	$ 00,00
Valor disminuido del contrato	$ 00,00
Valor total del contrato	$ 28.559.189,00
Valor del contrato ejecutado	$ 28.559.189,00

Powered by CamScanner

Valor Recibido por el CONTRATISTA	$ 00,00
Valor no ejecutado a favor del Municipio	$ 00,00
Saldo a favor del CONTRATISTA	$ 28.559.189,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal	**X**
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista, en los términos y cuantías establecidos por la Ley. **APORTES SGGSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR** De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo a la certificación suscrita por el supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.	**X**

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del Aceptación de Oferta Contrato de Compra Venta N° CCV-804-2023 del 07 de diciembre del 2023, los siguientes documentos:

1. Informe ejecución Técnica y Financiera final del ejecutor del 12 de diciembre del 2023 al 22 de diciembre del 2023.

2. Informe de Supervisión debidamente firmado por el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal, Luis Fernando Martínez Álvarez del 20 de diciembre del 2023.

3. Acta de cumplimiento firmado por el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal, Luis Fernando Martínez Álvarez del 20 de diciembre del 2023.

4. Acta de Recibo a Satisfacción firmado por el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal, Luis Fernando Martínez Álvarez del 20 de diciembre del 2023.

5. Comprobantes de aportes a SGSSI del mes de Diciembre 2023

Powered by CamScanner

6. Certificación expedida por el Supervisor sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social del 22/12/2023.

7. Factura electrónica No. FV 17 expedida el 20/12/2023.

8. Póliza Documento 41-44-101278153 (Actualizada)

9. Certificación de Financiera, en la que se establece que no se han realizado pagos al contrato, expedida el 19 de diciembre del 2023.

10. Certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal del 20 de diciembre del 2023.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Aceptación de Oferta Contrato de Compra Venta N° CCV-804-2023 del 07 de diciembre del 2023, cuyo objeto es: ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LINEA PRODUCTIVA DE ARROZ (ORYZA SATIVA) A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el Aceptación de Oferta Contrato de Compra Venta N° CCV-804-2023 del 07 de diciembre del 2023, en un 100%, según los soportes presentados por el contratista, y certificación de cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas emitidas por el supervisor, que hay lugar al pago de VEINTE OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($28.559.189), a favor del contratista.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud Aceptación de Oferta Contrato de Compra Venta N° CCV-804-2023 del 07 de diciembre del 2023 y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre Aceptación de Oferta Contrato de Compra Venta N° CCV-804-2023 del 07 de diciembre del 2023, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Powered by CamScanner

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los 26 días del mes de Diciembre del 2023, por quienes en ella intervinieron.

El Contratista	El supervisor
FUNDACION ECOFOREST Nit No. 846002476-0 R/L **GIOVANNA DEL PILAR ROJAS SANCHEZ** C.C N° 65.772.667 de Ibagué (Tolima)	**LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ** Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal
V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado	
JOSE ANDRES LÓPEZ MUÑOZ Alcalde Municipal	

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó P.J.:	*Marlie Yamilé Cabrera Bautista*	*Abogada Oficina Contratación*	
Proyecto ***Revisó P.T. :***	*Meyli Pabón López*	*Profesional de Apoyo SDRMA*	Meily Pabón
Aprobó:	*Luis Fernando Martínez Álvarez*	*Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal*	

Powered by CamScanner